

RESOLUCIÓN 007-2023

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 168 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”*;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;
- Que** el artículo 120 numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, determina: *“La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 3 Renuncia legalmente aceptada (...)”*;
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar (...) los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...)”*;
- Que** mediante Resolución 117-2016, de 18 de julio de 2016, el Pleno del Consejo de la Judicatura (periodo 2013-2018), resolvió nombrar al ingeniero Elio Heriberto Palacios Tinajero, como Subdirector Nacional de Activos Fijos y Almacén del Consejo de la Judicatura;
- Que** mediante comunicado s/n, de 16 de enero de 2023, dirigido al Director General, el ingeniero Elio Heriberto Palacios Tinajeros, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subdirector Nacional de Activos Fijos y Almacén del Consejo de la Judicatura;
- Que** la Dirección Nacional de Talento Humano, con Memorando circular CJ-DNTH-2023-0049-MC, de 19 de enero de 2023, remitió a la Dirección General, a la Secretaría General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico favorable No. CJ-DNTH-SA-2023-026, de 17 de enero de 2023, sobre

la: "(...) *RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING. ELIO PALACIOS TINAJERO, SUBDIRECTOR NACIONAL DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA*";

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2023-0349-M, de 20 de enero de 2023, suscrito por el Director General, quien remitió el Memorando circular CJ-DNTH-2023-0049-MC, de 19 de enero de 2023, que contiene el Informe Técnico favorable No. CJ-DNTH-SA-2023-026, de 17 de enero de 2023, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-SNAN-2023-0033-M, de 23 de enero de 2023, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Elio Heriberto Palacios Tinajero, al cargo de Subdirector Nacional de Activos Fijos y Almacén del Consejo de la Judicatura.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de la presente Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, de las Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

Dr. Álvaro Francisco Román Márquez
Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Ruth Maribel Barreno Velin
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

Abg. Andrea Natalia Bravo Granda
Secretaria General

PROCESADO POR:	JB
----------------	----